

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Marzo de 2 011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 82º numerales 17, 18, de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación orientada a la promoción de espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, con esta finalidad la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación organizó el Campeonato Vacaciones Útiles, donde la niñez, adolescentes y adultos, confraternizaron deportivamente en la práctica de fútbol y vóley, por espacio de dos meses.

Que, a fin de destacar la participación activa de cada uno de los representantes e integrantes de los equipos, que intervinieron en este certamen, la Municipalidad ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento de este actitud proactiva y desinteresada.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER la destacada participación del Prof. LADERMAN SANGAMA ARMAS, quien participó en el Programa de Vacaciones Útiles 2 011, organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como ARBITRO en forma desinteresada, agradeciéndole por su valiosa participación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Peña León
Luis Antonio Peña León
ALCALDE

11-03-11

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2011-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 10 de Marzo de 2 011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 82° numerales 17, 18, de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación orientada a la promoción de espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, con esta finalidad la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación organizó el Campeonato Vacaciones Útiles, donde la niñez, adolescentes y adultos, confraternizaron deportivamente en la práctica de fútbol y vóley, por espacio de dos meses.

Que, a fin de destacar la participación activa de cada uno de los representantes e integrantes de los equipos, que intervinieron en este certamen, la Municipalidad ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento de este actitud proactiva y desinteresada.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER la destacada participación del Prof. ENARTE ROJAS RUIZ, quien participó en el Programa de Vacaciones Útiles 2 011, organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como COORDINADOR en forma desinteresada, agradeciéndole por su valiosa participación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Luis Antonio Neira León
ALCALDE